

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

SECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

habiéndose padecido error numérico en las cláusulas 16.ª del pliego de condiciones de la contrata el suministro de raciones á los presos pobres en la cárcel pública de Bilibid, queda sin efecto la anunciada para el 17 del actual y tendrá lugar en igual día del mes de Noviembre próximo ó á las diez en punto de la mañana, ante la de Almonedas de esta Capital, entendiéndose la cantidad que se calcula importará este servicio de los tres años, será de pfs. 75.000 y el 5 pps de los tres años, sirviendo en todo lo demás de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de Abril último.

Manila, 8 de Octubre de 1891.—P. O., Juan Pacheco.

Contaduría.

conformidad con lo ordenado por el Gobierno en fecha 12 del pasado, se hace saber á los asesores á las plazas de Secretarios de Ayuntamiento, para comenzar el día 17 del actual los ejercicios para proveer las citadas plazas, los que deseen en ellas se presentarán en la Secretaría del Triunfo á recoger la papeleta que acredite el número de votos señalado para el concurso, advirtiéndoles que serán citados por medio de anuncios que se fijarán en la puerta de esta Direccion general de Manila, 8 de Octubre de 1891.—Manuel de Isasa.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

de la Plaza para el día 10 de Octubre de 1891.
y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de la 1.ª Brigada.—D. Francisco de la Cruz.—Imaginería, otro de Artillería, D. Enrique Hospital y provisiones, núm. 72 2.º Capitan. Conocimiento de zacate y vigilancia montada, Capitan.—Paseo de enfermos núm. 72.—Música en Artillería.—Idem en el Malecon núm. 70. Orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento José García Cugeses.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 137.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

cuando se reciba á bordo este aviso, deberán guardarse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa Sur.)

Restos al Sur de Douvres. (A. a. N., núm. 124[746]. París 1891.) Ha sido fondeada una boya á unos treinta metros al NO. de los restos de Dunholme, ido á pique delante de Douvres. La boya está colocada en 26 metros de agua, á 82° E. de la extremidad del muelle de Santazgo.

Los pilos que emergen deben ser quitados, quedando

los restos del buque inofensivo para la navegacion; mientras tanto se iluminará de noche.

Carta núm. 558 de la seccion II.

796. Restos de buque al SO. de Dungeness. (A. a. N., núm. 124[746]. París 1891.) Según aviso del Jefe del servicio de la Marina en el Havre, el práctico Beaufilet encontró el 27 de Junio último, hacia las nueve de la mañana, á 15 millas en el SO. 1¼ S. de Dungeness una verga de gavia perteneciente á un buque grande sumergido en ese sitio por 35 metros de profundidad. En aquel momento la marea llevaba bajando cuatro horas y media.

Carta núm. 558 de la seccion II.

MAR BALTICO.

Sund (costa danesa.)

797. Señales en Elseneur para indicar la retirada de los faros flotantes y la presencia de los hielos. (A. a. N., núm. 124[747]. París 1891.) Durante el transcurso del año 1891 se tomarán las disposiciones necesarias para señalar en el Elseneur que los faros flotantes del Arrecife Skagen de Laso Frindel, Anholt Knob y de Drogden, no están en su estacion, y tambien para anunciar la presencia de los hielos en los principales pasos de las cercanías.

Las señales serán hechas en la casa de la carentena y de los prácticos en el malecón Sur del puerto de Elseneur, en el mismo sitio donde se hacen las señales de hora y de precision del tiempo.

Las señales indicando que los faros flotantes no están en dos estaciones, serán hechas en una verga cruzada en el palo de las señales horarias que está encima de la casa. Esas señales serán las siguientes:

Un cono con el vértice para arriba, izado en la verga, penol N.: El faro Skagen no está en la estacion.

Un cono con el vértice para abajo, izado al cuarto de la verga, lado Norte: El faro Tindel no está en la estacion.

Un doble cono, izado el cuarto de la verga, lado Sur: El faro de Anholt Knob no está en la estacion.

Una esfera, izada en el penol de la verga, lado Sur: El faro Drogden no está en la estacion.

Las señales destinadas á indicar la presencia de los hielos, serán hechas exclusivamente para la navegacion á vapor, y únicamente cuando los hielos presenten un obstáculo serio ó cuando se suponga así.

Esas señales serán hechas por medio de pantallas blancas colocadas delante de las ventanas de la fachada de la casa, de la manera siguiente:

Una pantalla blanca delante de la ventana superior, lado Norte: Los hielos impiden la navegacion en el Kattegat.

Una pantalla blanca delante de la ventana inferior, lado Norte: Los hielos impiden se pase por el Cran Belt.

Una pantalla blanca delante de la ventana superior, lado Sur: Los hielos impiden entraren Copenhague.

Una pantalla blanca delante de la ventana inferior, lado Sur: Los hielos impiden entraren en el Báltico.

Cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 112.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Colombia.

798. Carácter y visibilidad de la luz del Hacha. (A. a. N., núm. 124[748]. París 1891.) Según el Capitán del brik «Elith», la luz de Hacha será fija blanca y visible desde 10 millas ó más.

Cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 26.

Madrid, 22 de Julio de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 138.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán

corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Kattegat (costa danesa.)

799. Mancha de roca en el arrecife Boel (costa oriental de Jutlandia). (A. a. N., núm. 126[754]. París 1891.) Se ha encontrado una mancha de rocas, cubierta en 3m,7 de agua en el arrecife Boel, próximo al límite de los fondos de 5m,6. Esa mancha existe á 1.385 metros al N. 59° E de la valiza flotante con percha roja y dos escobas del arrecife Boel.

Carta núm. 823 de la seccion II.

MAR MEDITERRANEO.

España (Cap del Ferme.)

800. Almadra del Cap del Ferme. Según aviso del Ayudante de Marina del distrito de Tortosa, el día 15 de Julio quedó calada la almadra de Cap del Ferme.

Carta núm. 838 de la seccion III.

MAR BALTICO.

801. Roca en la meseta Oeste de Anholt. (A. a. N., núm. 126[755]. París 1891.) Sobre la meseta Oeste de Anholt, el arrecife es muy superior al que indican las cartas. Se ha encontrado una roca de 2m,2 á 2.330 metros al N. 78° O. de la iglesia de Anholt.

Carta núm. 821 de la seccion II.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

802. Restos peligrosos en el mar del Norte. (A. a. N., núm. 126[756]. París 1891.) El brik alemán Aurelius encontró el 25 de Junio de 1891, en el mar del Norte, un pedazo de palo sumergido en 2 metros; dicho resto, que tiene unos 18 metros de longitud, va dirigiéndose á la costa.

Situacion. 53° 55' N. y 11° 24' E.

Carta núm. 44 de la seccion II.

803. Cambios proyectados en el valizamiento é iluminacion del Escalda Occidental. (A. a. N., núm. 126[757]. París 1891.) Como consecuencia de la disminucion de fondos en la parte del canal del Escalda Occidental que bordea la marisma de Eendracht, y que, á partir de ese punto, se dirige hacia Hoedekeunskerke, se harán los cambios siguientes en el alumbrado y valizamiento:

Desde el 31 de Julio de 1891, se extinguirá la luz central del Este y la luz Oeste de la marisma de Eendracht, que enfiladas al S. 29° O., conducían el curso del Rung van Baarland hacia la enfilacion de las luces de Haedekenkerke.

Durante los últimos dias de Julio se levantarán las boyas blancas núms. 7, 8 y 9, fondeadas en los pláceres de Hu'ts y de Ossensisse, así como tambien las negras núms. 10, 10', 11, 12, 13 y la boya núm. 14 fondeada en la parte NE. del paso van Neuzen.

Al mismo tiempo, se colocarán en el Everingen dos boyas blancas núms. 8 y 9 entre las del mismo color E. 7 y 10.

Se dará á conocer á su tiempo la posioion de esas boyas.

Cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 18.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

804. Valiza sobre la roca Tobías, en el Gangway Passage, en las proximidades de Boston. (A. a. N., núm. 126[758]. París 1891.) Una valiza formada de una columna de hierro, de 10m,7 de alto, 20 centímetros de diámetro en la base y de 10 centímetros en su extremo, y coronada de un barril con eje

horizontal, todo pintado de negro, ha sido colocada sobre la roca Tobías en el canal de Coshasset.

Posicion aproximada: 42° 15' 15" N. y 64° 34' 00" O.

Carta núm. 588 de la seccion IX.

805. Valiza cerca de la punta Angélica, á la entrada del puerto de Mattapoisett (Bahía Burzard). (A. a. N., núm. 126759. París 1891.) Una valiza formada de una columna de hierro, de 6m,1 de altura, de 15 centímetros de diámetro en la base y de 10 en el extremo, coronada con un barril con eje vertical, se ha colocado sobre la roca exterior de la punta Angélica, punta NE. de la entrada del puerto de Mattapoisett.

Posicion aproximada: 41° 38' 20" N. y 64° 33' 31" O.

Carta núm. 588 de la seccion IX.

GOLFO DE BENGALA. Birmania.

806 Extincion de la luz de puerto de Akyah y retirada de la boya del Middle Spit. (A. a. N., número 126760. París 1891.) La luz roja del puerto de Akyah cesa de alumbrar desde el 8 de Mayo de 1891, y la boya del Middle Spit ha sido retirada. Cuaderno de faros núm. 86, pág. 56.

807. Colocacion de luces de enfilacion de punta Elefante. (A. a. N., núm. 126761. París 1891.) Las dos luces de enfilacion de la punta Elefante han sido colocadas 107 metros al Sur.

Cuaderno de faros núm. 86., pág. 56. Madrid, 28 de Julio de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 139.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

España.—Ría de Avilés.

808. Limpia del canal entre los hectómetros 19 y 44, ó sea entre la boca de la dársena y la peña la Osa. El canal de la ría de Avilés, en su último trayecto, contiguo al mar, es una alineacion recta orientada próximamente de Este á Oeste verdaderos, y tiene 1.400 metros de longitud desde la boca de la dársena en construccion (hectómetro 39), hasta la barra (hectómetro 53), situada frente al faro.

Para hacer desaparecer el bajo que existe en parte de dicho trayecto del canal que comprende los bajos denominados Osa y Richalda, se van á ejecutar trabajos de limpia entre los hectómetros 39 (boca de la dársena) y 44.

Los trabajos de limpia se ejecutarán en dos partes y por mitades del ancho del canal, en el siguiente orden:

1.ª La ejecutará la limpia desde el eje ó centro del canal, hasta la orilla ó malecon Sur del mismo. Durante este periodo de las obras, el tren de limpia ocupará la mitad Sur del canal, y solo quedará libre para la navegacion la mitad Norte comprendida entre el centro del canal y el malecon Norte.

2.ª Cuando se ejecute la otra mitad de la obra, el tren de limpio ocupará la mitad Norte del canal, y solo quedará libre para la navegacion, la mitad Sur comprendida entre el centro del canal y el malecon del Sur.

El tren de limpia estará formado por una draga de rosario, un vapor remocador, de ruedas, cuatro gánguiles, una gabarra grande, donde se instalará el rompe-rocas, y varios botes ó embarcaciones menores para el servicio.

El tren de limpia solo trabajará, por regla general, durante el dia, y únicamente por excepcion trabajará, durante la noche.

El tren de limpia quedará, durante la noche (siempre que el tiempo lo permita), fondeado y amarrado lo más cerca posible del malecon contiguo á la mitad del canal en que trabaje, dejando libre para la navegacion lo otra mitad del canal.

Durante la ejecucion de los trabajos que quedan expresados, el tren de limpia hará, durante el dia ó durante la noche, las siguientes señales:

1.ª Una bandera blanca, colocada en un mastil, de cualquiera de las embarcaciones del tren de limpia, indicará que en la mitad del canal en que no se trabaja, esta libre y expedito el paso para la entrada y salida de los buques.

2.ª Una bandera verde, colocada en un mastil de cualquiera de las embarcaciones del tren de limpia, indicará que si bien hay paso por la mitad del canal, en que no se trabaja, se halla ocupada en parte, y la entrada y salida de los buques debe hacerse con precaucion y preparados para dar fondo.

3.ª Una bandera roja, colocada en un mastil de cualquiera de las embarcaciones del tren de limpia, indicará que no hay paso por el canal para la entrada y salida de los buques. Esta señal se hará

tambien en un mastil colocado en el faro, con el objeto de advertir á los buques que desean tomar el puerto, que el paso por el canal se halla obstruido.

Señals de noche.

1.ª Una luz color natural, colocada en un mastil de cualquiera de las embarcaciones del tren de limpia, indicará que en la mitad del canal en que no se trabaja es a libre y expedito el paso para la entrada y salida de los buques.

2.ª Dos luces, color natural la de encima y color verde la de abajo, colocadas en un mastil de cualquiera de las embarcaciones del tren de limpia, indicará que si bien hay paso por la mitad del canal en que no se trabaja, se halla ocupada, en parte, y la entrada y salida de los buques debe hacerse con precaucion y preparados para dar fondo.

3.ª Dos luces, color natural la de encima y color rojo la de abajo, colocadas en un mastil de cualquiera de las embarcaciones del tren de limpia, indicará que no hay paso por el canal para la entrada y salida de los buques.

Esta señal se hará tambien en el mastil colocado en el faro.

Nota. Mientras se ejecuten estos trabajos de limpia en el canal, se recomienda á los Capitanes y patrones de los buques que hayen de entrar en el puerto, tomen práctico para mayor seguridad en sus entradas y precaver averias, tanto en los buques como en el tren de limpia.

Madrid, 29 de Julio de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 140.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO PACIFICO.

Nu-va Zelanda (isla del Sur, costa Oriental.

809. Cambio proyectado de las luces del puerto de Timaru. (A. a. N., núm. 127765. París 1891.) El Gobierno de nueva Zelanda da aviso de las modificaciones siguientes que deben hacerse el 1.º de Noviembre de 1891 á las luces del puerto de Timaru:

1.ª La luz principal será fija blanca, mostrando un sector de 22 grados de luz verde, limitado por las enfilaciones á la luz S. 38° O. y S. 16° O.; tendrá de elevacion 26 metros sobre el mar y visible en tiempo claro á 14 millas.

El aparato de iluminacion será dióptrico, de 5.º orden. El faro es, como antes, una torre de madera, pintada de blanco y de 9m,1 de altura.

Posicion: 44° 23' 50" S. y 177° 30' 49" E.

2.ª La luz de la extremidad del rompeolas del Este, será fija roja, visible en un sector de 158 grados limitado por las demoras N. 51° O. y S. 29 E.; estará elevada 10 metros sobre el nivel de pleamar y visible en tiempo claro á 5 millas.

3.ª La luz de la extremidad del muelle Norte de Timaru será fija verde, visible en un sector de 153 grados limitado por las demoras N. 51° O. y S. 29° E. Estará elevada 4m,9 sobre el nivel de pleamar y visible desde una milla en tiempo claro.

Nota. Desde que se hayan hecho esas modificaciones, los buques que vayan á Timaru y fondeen fuera del puerto deberán tener á la vista la luz blanca.

Si se vieren obligados á entrar en el puerto, deberán llevar la luz al S. 60° O. y mantenerla en esa demora hasta que se vean las luces de la entrada. Después de haberlas visto, podrán meter hacia el Oeste para tener esas luces ligeramente abiertas por babor, sin ir, sin embargo, demasiado lejos para entrar en el sector de milla del rompeolas del Este.

El sector de luz verde de la luz principal cubre los restos del Lyttelton.

Los buques que no sean de la localidad deben evitar el entrar de noche, si no han tomado un práctico.

Cuaderno de faros núm. 86, pág. 180.

MAR BALTICO.

Alemania.

810. Posicion de la boya oriental de Gelbes Ufer, en la Península Zudar. (A. a. N., núm. 128766 París 1891.) La boya llamada Gelbes Ufer, O., ha sido llevada al Este de Gelbes Ufer (costa amarilla) en la posicion que le asignan las cartas alemanas, ó sea 54° 14' 32" N. y 19° 38' 59" (San Fernando).

Carta núm. 701 de la seccion II.

Pequeño Belt (costa alemana.)

811. Cambio del faro flotante Kalk Grund, en el fiord, de Flensburg. (A. a. N., núm. 128767, París 1891.) El faro flotante Kalk Grund ha sido colocado en su estacion, y la boya que le reemplazaba temporalmente se ha retirado.

Cuaderno de faros num. 84 A, pág. 100.

MAR DEL NORTE.

Alemania.

812. Señales de noche distintivas de los buques prácticos del Elba y del Weser. (A. a. N., núm. 128768. París 1891.) Segun el art. 9.º del Reglamento destinado á prevenir las colisiones en el mar los buques-prácticos en sus estancias deberán variar desde la puesta á la salida del sol, una luz blanca en el tope del palo, y mostrar á intervalos de 15 minutos una ó varias luces. La Autoridad marítima decidida, con objeto de distinguir los buques-prácticos del Weser y del Elba, que los primeros muestran cada 15 minutos una luz de cierta duracion, mientras que los del Elba mostrarán en ese mismo intervalo de 15 minutos, tres veces en sucesion rápida, una luz de corta duracion.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE. Estados Unidos.

813. Luz á la entrada oriental del Moos-a-Bec Reach. (A. a. N., núm. 128769. París 1891.) El 20 de Julio de 1891, alumbrará una luz fija sobre una columna de hierro, pintada de rojo, situada al lado Norte de la entrada oriental del Moos-a-Bec Reach, á 1/4 de milla al Oeste de la punta Kelley y á una milla 1/4 al Este de Fonespore.

La luz está situada 6 metros sobre el nivel del mar media.

Posicion aproximada: 44° 31' 46" N. y 61° 21' 37" O.

Cuaderno de faros núm. 85, pág. 96. Madrid 29 de Julio de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Secretaria.

Con el fin de llevar á término las operaciones de la Ley preceptiva para las expropiaciones forzosas causa de utilidad pública, y que puedan llevar efecto las obras necesarias para el ensanche de la calle de Joló de esta Capital, mejora que fué declarada de tal utilidad pública por el Excmo. Gobernador General en 14 de Julio de 1887, se concede un plazo de 15 dias con el objeto de que los propietarios interesados en las mencionadas expropiaciones, hagan presente en este Gobierno Civil, escrito, su conformidad ó los motivos en que funden su oposicion á la misma, acompañando los documentos que acrediten sus derechos á las fincas de la expropiacion, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts 3.º y 4.º del Decreto de la Regencia de 15 de Diciembre de 1841 y 3.º y 4.º del Reglamento para su ejecucion, aprobado por el Excmo. O. de 10 de Julio de 1858; en la inteligencia, que se requieran los perjuicios á que hubiere lugar á aquel ó aquellos que no se presenten en el hábil y término señalado para hacer valer sus derechos. Lo que se publica tanto para conocimiento de los propietarios comprendidos en la nómina que á continuación se inserta, como de cualquiera otro que hubiere sido omitido involuntariamente, y del público en general, que puedan hacer valer sus derechos. Manila, 8 de Octubre de 1891.—Lopez Gamboa

Nómina de los propietarios interesados en las expropiaciones para el ensanche de la calle de Joló de esta Capital.

Table with 2 columns: Dueños de las fincas. and Fincas. Lists names like Sr. Fabié, D. Fernando Muñoz, etc., with corresponding numbers and 'Via pública' entries.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Debiendo reunirse en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, la Comision especial que se instituyó por el Real Decreto de 16 de Diciembre de 1863, á las ocho y media de la mañana de los dias 20 y siguientes del presente mes, para proceder al examen de Doña L...

Inocencia Vy-Buangco y Orbina,
 y del Rosario, Doña María
 Valenzuela, Doña María Paz Félix y
 María Lorenzo y Espiridion, Doña María
 Guidote, Doña Teresa de la Cruz y
 Felisa Francisco y Santos, Doña
 Chanuangco, Doña Margarita de la
 Doña Rufina Avilés y Mendoza,
 Fernandez, Doña Fernanda Gonzalez
 Emiliana Dueñas y Palomar, Doña
 de Espinosa, Doña María Quirante,
 Villamil, Doña Caridad Mijares, Doña
 Doña María Mercedes Custodio,
 y Cuevas, Doña Fermina del
 Mercedes Ranchez y Goospe, Doña
 Emerenciana Salgado, Doña María
 Doña Andrea María Tiangco, Doña
 Mercado, Doña Bárbara Legasp y Ma-
 Dacomos, Doña Máxima Crisós-
 toria Abad y Santiago, Doña Felicidad
 Espina Martín, Doña Juana Aguirre,
 Dimalanta Santiago, Doña Aquilina
 Doña Antonia Vallejo y Doña María
 que han solicitado título de Maestras
 primaria, se anuncia al público para
 las interesadas.
 Octubre de 1891.—Gerardo Moreno.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS S,
 Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.
 se cita, llama y emplaza á D. Lo-
 Albana, para que se presente á esta
 Central á la mayor brevedad posible
 de oficina, con objeto de enterarle
 que le interesa.
 Octubre de 1891.—El Administrador
 Sagües.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS
 Y ESPECIAL DE MANILA.
 esta Administración Central para sacar
 á concierto público, la impresion y
 de la Balanza Mercantil de estas Is-
 al año de 1889, bajo el tipo de
 progresion descendente, y con sujecion
 de condiciones que se encuentran
 en el Negociado respectivo: se hace
 para conocimiento de los que quieran
 dicho servicio, cuyo acto tendrá lugar
 el día 19 del actual á las diez
 de Octubre de 1891.—El Administrador
 Gomez. 3

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS
 Y TIMBRADOS DE FILIPINAS.
 de este Centro fecha de hoy, ha sido
 Félix Claveria, vecino de Batangas, para
 con el sorteo de la Lotería Na-
 que ha de tener lugar el día 4 de
 en la cantidad de 250 pesos, con
 en papeletas al precio de un peso cada una
 180 números correlativos.
 de coche ha sido justificado en 19 de
 en la cantidad de referencia, por
 carroceros Anastasio Rosales é Isabelo
 depositado D. Mariano Argüelles y
 quien lo entregará al tenedor de la pa-
 entre sus números tenga uno igual al agra-
 premio mayor del espresado sorteo.
 de Octubre de 1891.—Wafredo Regüefe- 2

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA
 PRINCIPAL DE MANILA.
 del plazo de cinco dias, contados desde la fe-
 publicacion de este anuncio, se presenta-
 negociado de la Contribucion urbana, las
 se manifiestan á continuacion:
 D. Eugenia del Rosario.
 D. Juan Regulacio.
 D. Ines de los Reyes.
 D. Celestino Sta. Romana.
 D. Gaudencio Remigio.
 D. Pantaleon Ramos.
 D. Antonio de la Rosa.
 D. Prisca Salcedo.
 D. Pedro Sanchez.
 D. Chino Sy Siongco.
 D. Prágedes Santos.
 D. Benito Santos.
 D. Mariano Sison.
 D. Teodoro de los Santos.
 D. Leon Sandoval.
 D. Victoriano Simon.
 D. Andrés Santos.
 D. Chino Lim Sungco.
 D. Francisco Toribio.
 D. Ursula Teodoro.
 D. Flaviano Tuason.

- » Marcos Trinidad.
- D.ª María Trinidad.
- D. Pedro Trinidad.
- D.ª Mamerita Trinidad.
- » Juana Villanueva.
- » Gavina Teodoro.
- D. Mariano Toleda.
- » Manuel Tolentino.
- » Teodoro Vicente.
- » Alejandro Visitacion.
- » Felipe Villanueva.
- » Gregorio Valencia.
- » Pantaleon Villanueva.
- D.ª Valentina Villanueva.
- D. José Valenzuela.
- » Marcos Yambao.
- Chino Yao Nico.
- D.ª Gavina Yo Quico.
- » Petrona Zabala.
- » Manuela de los Santos.
- » Francisca Desiderio.
- D. José de Aguirre.
- » José Avella Cruz.
- » Cecilio Ablaza.
- » Ricardo Aguado.
- » Ignacio Abella.
- D.ª Dorotea de la Cruz.
- D. Antonio Marcaida.
- » José Vicente Contran.
- » Silvestre J. Elicio.
- » Vicente H. Erroz.
- » Marcelo Lo-Atco.
- » Eustaquio Lino.
- D.ª Catalina Medina.
- » Flordelis de Ocampo.
- D. José L. Povias.
- » Remigio Roque.
- » Luis R. de Elisalde.
- » Victor de los Santos.

Manila, 5 de Octubre de 1891.—Manuel Lahora. 2

Dentro del plazo de cinco dias, contados desde la
 fecha de la publicacion de este anuncio, se presentarán
 en el negociado de la Contribucion urbana, las personas
 que se manifiestan á continuacion:

- D.ª María Santos.
- » Miguéla S. Miguel.
- D. Prudencio Serrano.
- » Lázaro Buzon.
- » Pio Barretto.
- » Doroteo Juliano.
- » Eulalio Vy Junco.
- » Severino Cao.
- Chino José Quico.
- D.ª Dolores Salanova.
- D. Paulino Sanchez.
- D.ª Laureana Pascual.
- D. Juan Trinidad.
- » José Canoy.
- » Nicolas Hermoso.
- » Felipe Villegas.
- » Fernando Hilario.
- D.ª Isabel Yabot.
- D. Feliciano Silvestre.
- » Estévan Barrientos.
- » Faustino de la Dehesa.
- » Romualdo Alcántara.
- » Francisco L. Sia Buyco.
- » Valentin Aquino.
- » Eusebio S. Victorio.
- » Troadio de la Cruz.
- » Isidoro de los Reyes.
- » Simplicio Yoquico.
- » Gervacio Bernabé.
- » José de Aguirre.
- » Alonso Golangco.
- D.ª S verina Tuason.
- Sres. Inchausti y C.ª
- D.ª Andrea Dias.
- » Prágedes Pouson.
- » Luciana de Jesús.
- » Eleuteria Gatdula.
- D. Leon Asuncion.
- D.ª Evarista Delgado.
- D. Cerilo Gomez.
- » Narciso M. A. Paterno.
- D.ª Victoria Suchangco.
- » María Sy Changco.
- D. Felix Ferrer.
- » Feliciano Alonzo.
- D.ª Juliana Alonzo.
- D. Arcadio Barcelon.
- D.ª Braula Bauson.
- D. Atanacio Buenaventura.
- » Evaristo Delgado.
- D.ª Plácida Guzman.
- D. Doroteo Guerrero.
- D.ª Margarita Jesús.
- » Teodora Liza.
- D. Daniel Lampano.

- » Inocencio T. Mendoza.
- » Jorge Mesa.
- » Manuel Prosero.
- » Gregorio Valencia.
- » Cleto Peña.

Manila, 6 de Octubre de 1891.—Manuel Lahora. 2

Dentro del plazo de cinco dias, contados desde la
 fecha de la publicacion de este anuncio, se presenta-
 rán en el Negociado de la Contribucion industrial
 las personas que se citan á continuacion:

NOMBRES.	Pueblos.
Gregorio Cleto.	Binondo.
Mariano Enriquez.	»
Juan P. de Tagle.	»
Holliday Wice y C.ª	»
Chua Peco.	»
A. Chan Utco.	»
Sy Pangco.	»
Gerónimo García.	»
Francisco E. Cruz.	»
Mariano Hernandez.	»
Lao Chongco.	»
Feliza Tansico.	»
Vy Suengco.	»
Tin Otay.	»
Margarita Santos.	»
Francisco Gabriel.	»
Manuel Tan Tayco.	»
Co Baco.	»
Eusebio Vy Liongui.	»
Enrique Vy Sieng-sieng.	»
Exequiela Gonzalez.	»
Sua Siatco.	»
Manuel Tan Nongco.	»
Tan Junco.	»
Yeng Yap.	»
Vy Vyco.	»
Macaria Ramirez.	»
Go Chaco.	»
Roque Gamboa.	»
Angel Lim Sengco.	»
Angel Inchausti.	»
Manuela Gonzalez.	»
So Lamco.	»
Yu Sungco.	»
Tan Yongco.	»
Dionicia Aguilar.	»
Ong Vanco.	»
Chan Cholan.	»
Fernanda Francisco.	»
Manuel Ortega.	»
Chua Ticetian.	»
Margarita Lopez.	»
Mariano Calura.	»
Luisa Paulino.	»
Petrona del Rosario.	»
Tan Cungeco.	»
Feliza Garchitorena.	»
Manuel Amo.	»
Dionisia de l. a.	»
Rufina Avis y 10.	»

Manila, 7 de Octubre de 1891.—Manuel Lahora.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Granada.

Don Agaton Ramos y Gociaoco solicita la adquisi-
 cion de dos partidas de terrenos, la primera radica
 en el sitio de «Bendito», contiene una extension apro-
 ximada de cincuenta hectáreas y cuyos linderos son: al
 Norte, con el arroyo Bendito y rio Ngalan; al Este,
 con terrenos denunciados por Antonio Jayme; al Sur,
 con el arroyo Adiaganan, y al Oeste, con el mismo
 arroyo terrenos de Luis Tanique y rio Ngalan, y la
 segunda enclavada en el mismo sitio, cuyos límites
 son: al Norte, con la sapa Adiaganan y terrenos denun-
 ciados por Antonio Jayme; al Este, con terrenos del
 Estado; al Sur, con el rio Masungay y al Oeste,
 con terrenos de Jacinto Olimpio. Advirtiéndose que en
 medio de esta parcela se encuentra la sapa Atas, que
 desemboca en el citado rio de Masungay; cuya superficie
 aproximada es de ciento cincuenta cavanez ó hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
 de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al
 público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 6 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º
 Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Carlota.

Don Angel Araneta solicita la adquisicion de un
 terreno baldío que radica en el sitio de Mangapsang,
 cuyos linderos son: al Norte, con el rio Najalin;
 al Este, con el mismo rio y terrenos del Estado; al
 Sur, con los citados terrenos y el rio Jamindang y

al Oeste, con el mismo rio, terrenos de Pedro Jereza, Arevalo Nuñez y el rio de Mangapsang; comprendiéndose una extension aproximada de cien cavanes de semilla de palay.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 6 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Masbate y Ticao. Pueblo de Uson.

Don Miguel Bayona Llorea solicita la adquisicion de un terreno baldío enclavado en la jurisdiccion de dicho pueblo, cuyos limites son: al Norte, con el mar; al Este, mar del seno de Naro; al Sur, cogonal del expresado pueblo y terrenos del Estado, y al Oeste, el citado pueblo de Uson; comprendiendo una extension aproximada de trescientas hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 6 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de la Pampanga. Pueblo de Floridablanca.

Don Abelardo Toledo y Gil solicita la adquisicion de un terreno baldío enclavado en los sitios de Dalan-silu, Casangan, Capatagan, Caluyusan Tangit y Maputatputat del barrio de Pamanlag, cuyos limites son al Norte, con terrenos del Estado; al Este, con el rio Caulaman; al Sur con terrenos baldíos del Estado, y al Oeste, con los mismos terreno; del Estado; comprendiéndose una superficie aproximada de doscientos quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 6 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo de Dingras.

Don Ciriaco Navarro solicita la adquisicion de dos partidas de terronos, la 1.ª radica en el sitio de San José, mide una superficie aproximada de dos mil quinientas brazas de circumbalacion, lindado al Norte, con el rio denominado Padsan; al Este, con terrenos de Genoveva Guerrero; al Sur, con los denominados Busando y zanja, y al Oeste con los denominados San Lorenzo, y la 2.ª radica en el sitio de Alabaan, cuyos limites son: al Norte, con una vereda; al Este, con terrenos de Florencio Ulap y Dominga Galemba; al Sur, con los de Ciano Abaro y al Oeste, con los de Apolinario Abaro y Castor Quepet, cuya extension aproximada de esta parcela se ignora por no estar consignada en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 6 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Zambales. Pueblo de Candelaria.

Don Angel Gonzalez y Rio solicita la adquisicion de un terreno baldío que radica en el sitio de Colot, cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con terrenos del Estado; comprendiéndose una extension aproximada de seiscientas hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 6 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Don Pedro Mindo solicita la adquisicion de un terreno baldío enclavado en el sitio de Balio de la Visita de Guimpucan, cuyos limites son: al Norte, con terrenos de Pedro Osana; al Este, con los de Félix Mortera; al Sur, con los de Fernando Mortera, y al Oeste, con montes del Estado; comprendiéndose una extension aproximada de 8 cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 6 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Francisco Mangoba Javier solicita la adquisicion de un terreno situado en «Panilicpan,» cuyos linderos son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con montes del Estado; comprendiéndose una cabida aproximada de quince cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al

público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 6 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Pedro Monsales solicita la adquisicion de un terreno baldío enclavado en Lojó, cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con montes del Estado; comprendiéndose una cabida aproximada de diez cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 6 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Victoria.

Don Gregorio de Leon solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio de «Subol», cuyos limites son al Norte, divisoria entre los pueblos San Juan de Guinba y Victoria; al Este y Sur, terrenos baldíos é incultos, y al Oeste, terrenos de José Padre; comprendiendo una extension aproximada de treinta quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 6 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Tarlac.

Don Basilio Navarro solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Sapang Maragul,» cuyos limites son al Norte y Este, terrenos baldíos realengos, al Sur, sapang Maragul, y al Oeste, terrenos denunciados por Luis Taguines, comprendiéndose una extension aproximada de dos quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 6 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Benedicto Espinosa solicita la adquisicion de un terreno baldío enclavado en el sitio de Quintin del barrio de Tibag, cuyos limites son: al Norte y Este, con terrenos baldíos realengos; al Sur, con la sapa Ua, y al Oeste, con terrenos denunciados por Canuto Terrible; comprendiéndose una extension aproximada de dos quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 6 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Ciriaco Santos solicita la adquisicion de un terreno baldío que se halla enclavado en el sitio de Samberga del barrio de Tibag, cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con terrenos del Estado; comprendiéndose una extension aproximada de veinte quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 6 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Juan Aquino solicita la adquisicion de un terreno enclavado en los sitios de Alapang, Baculang y Pacheco del barrio de Bani y Toledo, cuyos linderos son: al Norte, divisoria de Anas y Paniqui; al Este, hacienda de la «Esperanza;» al Sur, terreno de un particular y al Oeste, sementeras del barrio de Bani y Ponce; comprendiéndose una extension aproximada de diez quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 6 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Aliaga.

Don Igmidio Puno solicita la adquisicion de terreno baldío enclavado en el sitio de Pulong Malagaring, del barrio de Marquesa, cuyos limites son: al Norte y Este, con terrenos baldíos; al Sur, con los de Plácido Asuncion y al Oeste, con el estero Malagaring; comprendiéndose una extension aproximada de cinco cavanes de palay.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 6 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

ADMINISTRACION GRAL. DE COMERCIO. Por el vapor correo «San Ignacio de Loyola» saldrá para Península el 20 del corriente. La mañana, esta Central remitirá a las oficinas de la correspondencia oficial y pública que en dicho punto, Europa y escalas. Manila, 8 de Octubre de 1891.—El Jefe de Vicio, E. Llamas.

Table with columns for 'CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA', 'PARVULOS', 'ADULTOS', and 'CEMENTERIOS'. It lists various ethnic groups like 'Españoles', 'Mestizos de Sangleyes', 'Indios', and 'Mestizos Espanoles' with counts for 'Mortuorios' and 'Vivos'. Below the table are names of cemeteries: Peco (Nichos), Lorna (Cementerio General), Tondo, Binondo, Santa Cruz, and Sampaloc.

Edictos. Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia en propiedad del Juzgado del distrito de Tondo... Don Francisco Rapallo 6 Iglesias, Teniente de Navia, Ayudante de la Comandancia Militar de Manila y Fiscal de una sumaria... Don Francisco Rapallo 6 Iglesias, Teniente de Navia, Ayudante de la Comandancia Militar de Manila y Fiscal de una sumaria... Habíendose ausentado del cañonero «Elcano» en el día 27 de Febrero del corriente año, por salir al mar, el marinero de segunda clase indigena Remigio Santos, de la dotacion del expresado buque, a quien cesando por el delito de desercion, usando de los nombres que S. M. tiene concedida en estos casos a los desertores de la Armada, por el presente llamo, cito y emplazo al mi segundo edicto al marinero de segunda clase Remigio de los Santos, señalándole el cañonero «Elcano» donde deberá presentarse personalmente para dar cuenta de sus hechos, dentro del término de 20 dias; en el caso de no verificarlo se se nirá la causa, juzgándole en rebeldía, más llamarle ni emplazarle. Lo que de orden de S. M. se hace constar por diligencia a que firmó dicho edicto el present. escribano que doy fe. Abordo Cavite a 6 de Octubre de 1891.—Leand. V. O. B. O. Luis Rodriguez Castro